



20251000084005

GD-F-008 V.24

Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. SSPD – 20251000084005 DEL 21/02/2025**

**“Por la cual se modifica la Resolución No. SSPD – 20231000817525 del 11/12/2023 “Por la cual se conforma la Comisión de Personal en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2023 – 2025”**

**EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 07 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la votación virtual para la elección de los representantes y suplentes de los servidores ante la Comisión de Personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para la vigencia 2023 – 2025.

Que de acuerdo con el "Acta Escrutinio Votaciones" para los representantes de los servidores, suscrita por los jurados, Carlos Felipe Blanco Salazar, Camila Andrea Beltrán Luna y Laura Carolina Garzón Martínez, servidores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	TOTAL
MARTHA LEONOR FARAH MANZANERA	29
WILLIAM OCTAVIO ÁLVAREZ CORREDOR	20
MARÍA DEL ROSARIO ARDILA GUERRA	23
LUIS ERNESTO BERDUGO BAEZ	16
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	7
<b>VOTOS NULOS</b>	7
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>102</b>

Que, en consecuencia, a través de la Resolución No. SSPD – 20231000817525 del 11 de diciembre de 2023, se conformó la Comisión de Personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2023 – 2025, de la siguiente manera:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
sspd@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

**1. Representantes de los servidores públicos:**

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Posición Electoral
Martha Leonor Farah Manzanera	52.079.736	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20	Principal
María del Rosario Ardila Guerra	57.407.273	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19	Principal
William Octavio Álvarez Corredor	79.419.670	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19	Suplente
Luis Ernesto Berdugo Báez	7.229.401	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09	Suplente

**2. Representantes de la administración:**

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Calidad
Ana Andrea Guauque Zambrano	39.786.884	Secretario General, Código 0037, Grado 22	Principal
Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez	80.258.498	Director Administrativo, Código 0100, Grado 19	Principal
María Camila Ana Fernanda Lozano Martínez	53.140.836	Asesor, Código 1020, Grado 12	Suplente
Yolanda Myriam Arteaga Sichaca	51.624.156	Asesor, Código 1020, Grado 12	Suplente

Que, mediante Resolución No. SSPD – 20241000608815 del 03 de octubre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la ex servidora **ANA ANDREA GUAUQUE ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.786.884, quien fungía como representante de la administración ante la Comisión de Personal, en calidad de principal.

Que, mediante Resolución No. SSPD – 20241000714755 del 30 de octubre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por el ex servidor **JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.258.498, quien fungía como representante de la administración ante la Comisión de Personal, en calidad de principal.

Que, mediante Resolución No. SSPD – 20241000301725 del 25 de junio de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la ex servidora **MARÍA CAMILA ANA FERNANDA LOZANO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.836, quien fungía como representante de la administración ante la Comisión de Personal, en calidad de suplente.

Que, mediante Resolución No. SSPD – 20241000689905 del 25 de octubre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la ex servidora **YOLANDA MYRIAM ARTEAGA SICHACA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.156, quien fungía como representante de la administración ante la Comisión de Personal, en calidad de suplente.

Que, conforme los cambios administrativos dados en la Superservicios, se hace necesario modificar los representantes designados por la administración, teniendo en cuenta que la designación de los mismos recaerá sobre la persona que ocupe el respectivo empleo y por los designados a través de memorando suscrito por el Superintendente, cuando la designación recaiga sobre un empleo del cual se cuente con pluralidad de funcionarios que lo ostenten:

No.	Denominación del Empleo	Calidad
1	Secretario General, Código 0037, Grado 22	Principal
2	Director Administrativo, Código 0100, Grado 19	Principal
3	Asesor, Código 1020, Grado 12	Suplente
4	Asesor, Código 1020, Grado 12	Suplente

Que, mediante radicado No. 20255290013562 del 03 de enero de 2025, la servidora **MARTHA LEONOR FARAH MANZANERA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.079.736, encargada en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, presentó renuncia a la representación principal de los servidores ante la Comisión de Personal.

Que, por lo anterior, es procedente aceptar la renuncia presentada por la servidora **MARTHA LEONOR FARAH MANZANERA**, quien funge como representante de los servidores ante la Comisión de Personal, en calidad de principal.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar los representantes designados por los servidores públicos de la Superservicios ante la Comisión de Personal, vigencia 2023 – 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.14 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup>, quedando la conformación de la siguiente manera:

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Posición Electoral
María del Rosario Ardila Guerra	57.407.273	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19	Principal
William Octavio Álvarez Corredor	79.419.670	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19	Principal
Luis Ernesto Berdugo Báez	7.229.401	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09	Suplente

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Aceptar** la renuncia presentada por la servidora pública **MARTHA LEONOR FARAH MANZANERA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.079.736, encargada en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, como representante de los servidores ante la Comisión de Personal, vigencia 2023 – 2025, en calidad de principal, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2. Modificar** el artículo primero de la Resolución No. SSPD – 20231000817525 del 11 de diciembre de 2023, “*Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2023 - 2025*”, el cual quedará así:

#### 1. Representantes de los servidores públicos:

<sup>1</sup> “**ARTÍCULO 2.2.14.2.14 Faltas.** Las faltas temporales de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal serán llenadas por los suplentes. En caso de falta absoluta de un representante de los empleados el suplente asumirá tal calidad hasta el final el periodo”, (...)

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Posición Electoral
María del Rosario Ardila Guerra	57.407.273	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19	Principal
William Octavio Álvarez Corredor	79.419.670	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19	Principal
Luis Ernesto Berdugo Báez	7.229.401	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09	Suplente

## 2. Representantes designados por la administración:

No.	Denominación del Empleo	Calidad
1	Secretario General, Código 0037, Grado 22	Principal
2	Director Administrativo, Código 0100, Grado 19	Principal
3	Asesor, Código 1020, Grado 10	Suplente
4	Asesor, Código 1020, Grado 12	Suplente

**Parágrafo 1.** La designación de los representantes de la administración ante la Comisión de Personal recaerá sobre la persona que ocupe el respectivo empleo.

**Parágrafo 2.** En caso de que la designación de los representantes de la administración ante la Comisión de Personal recaiga sobre un empleo del cual se cuente con pluralidad de funcionarios que lo ostenten, la designación específica se efectuará a través de memorando interno suscrito por el Superintendente.

**Artículo 3.** Los demás artículos de la Resolución No. SSPD – 20231000817525 del 11 de diciembre de 2023, quedarán incólumes.

**Artículo 4. Comunicar** el contenido de la presente resolución a los servidores enunciados en el artículo precedente.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



**YANOD MÁRQUEZ ALDANA**

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, modificada por la Resolución No. 202010000578965 del 14 de diciembre de 2020.

Proyectó: Johanna Verano León – Coordinadora GAP *Avl*

Revisó: Juliana María Gutiérrez Aparicio – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano  
Heyner Camilo Flechas Velasco – P. Universitario SG *F*

Aprobó: Iván Alberto Ordoñez Vivas – Director de Talento Humano *IV*  
Gladys Teresa Castiblanco Rodríguez – Secretaria General *GL*  
John Vicente Cuadros Cuadros - Jefe Oficina Asesora Jurídica. *JVC*